



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Palacio de Justicia – Primer Piso  
Calle 20, Carrera 21 esquina  
Soledad – Atlántico

Proceso:	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Demandante	LUIS DAVID MORERO MARTINEZ
Radicación	08758 31 84 001 2022 00275 00

Señora Juez; A su despacho el proceso la demanda referenciada, la cual no fué subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvase proveer.

Soledad, 26 de julio de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.**  
veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Constatada la nota secretarial que antecede, se observa que mediante auto de fecha trece (13) de junio de 2022, se resolvió inadmitir la demanda de la referencia y se le confirió a la parte demandante el término de cinco (5) días, a fin que subsanara la falta advertida.

Respecto de la admisión, inadmisión y rechazo de la demanda, el inciso 4º del artículo 90 del Código General del proceso, indica:

*"En estos casos el Juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo". (Subrayado fuera del texto)*

La providencia que señaló el defecto de que adolecía la demanda fue publicada por estado el día quince (15) de junio de 2022, sin que a la fecha se haya adjuntado al expediente lo solicitado, motivo por el cual se rechazará la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

**RESUELVE**

**Primero:** RECHAZAR la presente demanda instaurada por el joven LUIS DAVID MORERO MARTINEZ, por lo antes anotado.

**Segundo:** Devuélvanse sus anexos sin necesidad de desglose

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Palacio de Justicia – Primer Piso  
Calle 20, Carrera 21 esquina  
Soledad – Atlántico

SICGMA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 17 de agosto de 2022  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 110 VÍA WEB**  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

J.GN  
Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.  
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5730 - 4

No. GP 255 - 4